



Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA

ÑIA INVIRMA S. A. - - - - -

CUANTIA: \$ 3'000.000,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, -

hoy día, viernes veinte y seis de agos

to de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí,

doctor MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y Notario Sexto

del cantón, comparece el señor doctor ROBERTO HANZE

SALEM, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad,

casado, abogado, con domicilio y residencia en esta

ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Com

pañía INVIRMA S. A.; el compareciente a quien de co

nocer doy fé, se declara capaz para obligarse y con

tratar. Bien instruido en el objeto y resultados de

la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR

MA DE ESTATUTOS, a la que concurre con entera liber

tad y para su otorgamiento me hizo entrega de la mi

nuta que es del texto siguiente: - - - - -

MINUTA: SEÑOR NOTARIO. -

Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públi

cas a su cargo, una de aumento de capital y refor

ma de estatutos que se otorga de conformidad con -

las cláusulas siguientes: - - - - -

PRIMERA: INTERVINIENTE. - -

Comparece al otorgamiento de esta Escritura el doctor

Roberto Hanze Salem, en calidad de Gerente General -

y representante legal de la compañía INVIRMA S. A., -

3

00000

debidamente autorizado por la Junta General Extraordi

naria de Accionistas celebrada el veintitres de ma

yo de mil novecientos noventa y cuatro, y según

consta de su nombramiento inscrito; copia de los -

cuales se insertarán como documentos habilitantes. -

SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

a) La compañía INVIRMA S. A., se constituyó con un

capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escri-

tura pública otorgada el treinta de octubre de -

mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Abo

gado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el -

Registro Mercantil el tres de abril de mil nove -

cientos noventa; y, - - - - -

b) La Junta General de Accionistas de la compañía

en su sesión extraordinaria del veintitres de mayo

de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió au-

mentar el capital social en TRES MILLONES DE SU-

CRES más; y aceptó la suscripción y forma de pa-

go del referido aumento de capital, así como la

reforma del artículo cuarto de los estatutos socia

les, todo lo cual consta del Acta de Junta Gene-

ral Extraordinaria, cuya copia se incorpora para -

que forme parte integrante de esta escritura. - - -

TERCERA: DECLARACIONES. -

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de -

Gerente General y Representante Legal de la compa-

ña INVIRMA S.A., declaro aumentado el capital so-

cial de la citada compañía en TRES MILLONES DE SU

rario el veinticinco por ciento del valor total de

0000003

las mismas, esto es, CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, -

comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máxi

mo de dos años contados a partir de la inscripción

de este aumento de capital en el Registro Mercantil.

También declaro reformado el Artículo Cuarto de los

Estatutos Sociales, en los términos constantes en el

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas -

que acompaño. - - - - -

C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA. - - - - -

Yo, doctor Roberto Hanze Salem, Gerente General y -

representante legal de la compañía INVIRMA S. A., de

claro bajo juramento que el capital se encuentra to

talmente integrado de acuerdo a resoluciones adoptadas

en la Junta General Extraordinaria del veintitres de

mayo de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades -

de estilo, para la validez de esta escritura. Firma

Doctor Roberto Hanze Salem. Registro número dos mil

noventa y ocho. - - - - -

Para el otorgamiento de la presente escritura, -

se observaron los preceptos legales del caso. Que

dan agregados los documentos habilitantes exigidos

por la ley. Leída que le fué la presente -

escritura de principio a fín, por mí el No

tario, en alta voz a los otorgantes, éstos -

aprueban, ratifican y firman la escritura de Au

mento de Capital y Reforma de Estatutos

800000



1 CRES más, mediante la suscripción y pago de Tres  
2 mil nuevas acciones de Un mil sucres cada una de las  
3 mismas que se encuentran íntegramente suscritas y  
4 pagadas en un veinticinco por ciento por los accionistas  
5 en numerario; todo lo cual consta detallado en el -  
6 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas -  
7 del veintitres de mayo de mil novecientos noventa y -  
8 cuatro.- El aumento de capital ha sido suscrito y  
9 pagado de la siguiente manera: - - - - -  
10 Uno.- El doctor JOSE HANZE SALEM, interviene en el -  
11 aumento de capital suscribiendo Un Mil doscientas acc  
12 ciones de Un Mil sucres cada una, pagando en numera  
13 rio el veinticinco por ciento del valor total de las  
14 mismas, esto es, TRESCIENTOS MIL SUCRES, comprometiénd  
15 se a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años  
16 contados a partir de la inscripción de este aumento  
17 de capital en el Registro Mercantil; - - - - -  
18 Dos.- El doctor ROBERTO HANZE SALEM, interviene en el  
19 aumento de capital suscribiendo Un mil doscientas ac-  
20 ciones de Un mil sucres cada una, pagando en numera  
21 rio el veinticinco por ciento del valor total de -  
22 las mismas, esto es, TRESCIENTOS MIL SUCRES, comprome  
23 tiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos  
24 años contados a partir de la inscripción de este au  
25 mento de capital en el Registro Mercantil; y, - - - - -  
26 Tres.- La señora MARIA SALEM VIUDA DE HANZE, intervie  
27 ne en el aumento de capital suscribiendo SEISCIENTAS  
28 acciones de Un Mil sucres cada una, pagando en nume-

3



Guayaquil, 24 de Marzo de

Señor Doctor  
ROBERTO HANZE SALEM  
Ciudad

Estimado Doctor:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INVIRMA S.A., en sesión celebrada el 23 de los corrientes, resolvió designarlo

GERENTE GENERAL

de la Compañía por el lapso de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la aceptación del cargo, teniendo por tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo al contrato social que consta en la Escritura Pública celebrada el 30 de Octubre de 1986 ante el Notario Público Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de Abril de 1990.

Usted reemplaza en el cargo a la señora Virginia María Pèndola Gómez de Samán.

Al desearle el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas, le reitero los sentimientos de mis más alta consideraciones.

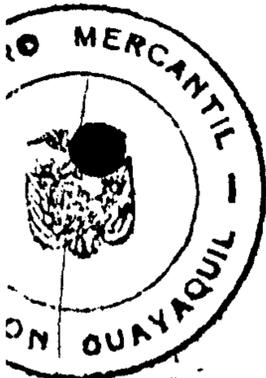
Atentamente,

*Montserrat Hanze Salem*  
LCDA. MONTSERRATE HANZE SALEM  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de INVIRMA S.A., de acuerdo al contrato social y la Ley.

Guayaquil, 24 de Marzo de 1994

*Roberto Hanze Salem*  
DR. ROBERTO HANZE SALEM



En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General en el libro(s) 12692, Registro Mercantil No. 4526, Repertorio No. 9095. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 11 de Abril de 1994

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento en 12186 del Registro Mercantil de Guayaquil, 11 de Abril de 1994

*Hector M. Alcivar Andrade*  
AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVIRMA S.A., CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DE 1994**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los Tres días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, siendo las diez horas en el local social de la compañía ubicado en Chile #600, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "INVIRMA S.A.", al tenor de lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, en presencia de los accionistas señores: doctor JOSE HANZE SALEM, propietario de OCHOCIENTAS (800) acciones; doctor ROBERTO HANZE SALEM, propietario de OCHOCIENTAS (800) acciones; y, la señora MARIA SALEM viuda de HANZE, propietaria de CUATROCIENTAS (400) acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una; todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana.- Actúa en la Presidencia el doctor José Hanze Salem; y en la Secretaría el Gerente General Roberto Hanze Salem.

Una vez que se ha constatado el quòrum reglamentario y formulada la Lista de Asistentes con la presencia de todos los accionistas de la Compañía, se da por instalada la presente Junta General que tiene por objeto:-----

- 1.- Aumento de Capital Social de la Compañía, forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital; y,-----
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.-----

Toma la palabra el doctor Roberto Hanze Salem, Gerente General de la Compañía, después de que los accionistas han aprobado por unanimidad el objeto de la Junta, y manifiesta que con respecto al primer punto del Orden del Día, es necesario proceder a realizar el Aumento de Capital Social de la Compañía en TRES MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.3.000.000,00) más, por lo que el Capital de la Empresa quedaria establecido en CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.5.000.000,00); y en esta forma se daría cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución #93.1.1.3.009 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial #266 del 10. de Septiembre de 1993, que dispone que el monto mínimo del Capital suscrito de las Compañías Anónimas sea de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.5.000.000,00).- Los señores accionistas presentes resolvieron por unanimidad aceptar en su totalidad la moción presentada por el Gerente de la compañía, es decir, que se aprobò por unanimidad el aumento de capital de la compañía en S/.3.000.000,00 más para establecer el capital social en S/.5.000.000,00, aumento que deberá hacerse en numerario.

Por consiguiente, la suscripción y pago del Aumento de Capital se lo realiza de la siguiente manera:-----

- 1.- El doctor JOSE HANZE SALEM, interviene en el aumento de capital suscribiendo UN MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones de Un Mil 00/100 Sucres cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es, TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.300.000,00), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil;
- 2.- El doctor ROBERTO HANZE SALEM, interviene en el aumento de capital suscribiendo UN MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones de Un Mil 00/100 Sucres cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es, TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.300.000,00), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil; y,
- 3.- La señora MARIA SALEM viuda de HANZE, interviene en el aumento de capital suscribiendo SEISCIENTAS (600) acciones de Un Mil

200000/100 Sucres cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es, **CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES** (S/.150.000,00), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil.-----

Puesta a consideración la referida forma de suscripción y pago de las acciones, se la aprobó por unanimidad de todos los accionistas concurrentes a la Junta General Extraordinaria.-----

En relación al segundo punto del Orden del Día, el Gerente General, Secretario de la Junta, (doctor Roberto Hanze Salem, estableció que era necesario reformar los Estatutos Sociales, ya que todo Aumento de Capital implica dicha reforma.-----

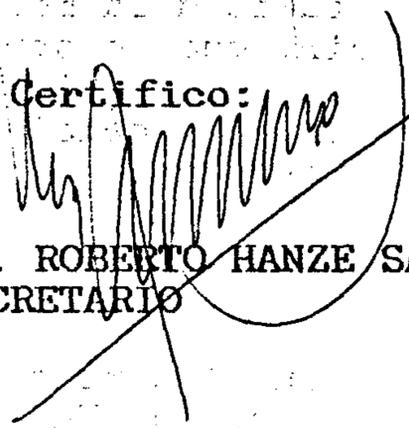
Los accionistas aprobaron por unanimidad la reforma de los Estatutos Sociales en los términos siguientes: "**ARTICULO CUARTO.-** El Capital de la Compañía es de Cinco Millones 00/100 de Sucres (S/.5.000.000,00), dividido en Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Mil 00/100 Sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General".

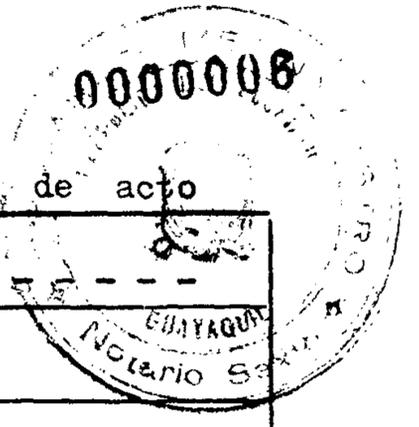
Finalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.-----

No habiendo otro asunto de qué tratar se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad de todos, en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los señores accionistas, a las once horas veinte minutos, en que se dió por terminada la sesión.-----

F) Dr. José Hanze Salem, Presidente de la Junta-Accionista; f) Dr. Roberto Hanze Salem, Gerente General, Secretario-Accionista; f) Sra. María Salem Vda. de Hanze, Accionista.-----

Lo Certifico:

  
**DR. ROBERTO HANZE SALEM**  
**SECRETARIO**



de la Compañía INVIRMA S. A., en unidad de acto

conmigo, el Notario. DOY FE. -----

*[Signature]*  
DR. ROBERTO HANZE SALEM  
C.I. 0901126102  
R.U.C. 0990867795001

mc.

*[Signature]*

Se otorgó ante mí, en la ciudad de Guayaquil

- CINCO - de los meses de

QUINTA

TREINTA

- DE AGOSTO - 4

*[Signature]*  
Dr. Manuel Medina Castro  
NOTARIO



La escritura precedente fue aprobada por la Subintendencia de

Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,

mediante Resolución No. nueve-cuatro-dos-uno-cero-

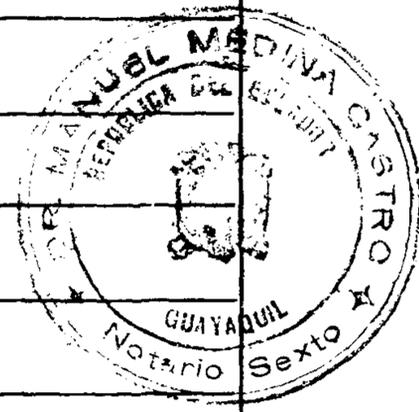
cero-cero-cinco-cero-seis-cinco- del cuatro de

octubre de mil novecientos noventa y cuatro,

de la cual se tomó nota al margen de la respectiva matriz.

Guayaquil, 6 de octubre de 1994

*[Signature]*



**Certifico:** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0005065, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,

I  
yaquil, el cuatro de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de I N V I R M A S. A., de fojas 49.182 a 49.189, Número 16.872 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.063 del Repertorio.- Guayaquil, u no de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Leda. CARLOS TORICE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

~~Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 11.539 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-~~

~~Leda. CARLOS TORICE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

~~Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de INVIRMA S. A.- Guayaquil, uno de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-~~

~~Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, uno de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-~~

~~Leda. CARLOS TORICE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~



NOTA-